



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Alvarado, dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso Ejecutivo 730264089001-2017-00129-00

De conformidad con el numeral 3° del artículo 446 del Código General del Proceso, como se encuentra ajustada a la ley la liquidación obrante a folio 89 vuelto y siguientes del cuaderno 1, éste Juzgado le imparte su aprobación.

NOTIFIQUESE

El Juez,

ALVARO DAVID MORENO QUESADA